



Memorando

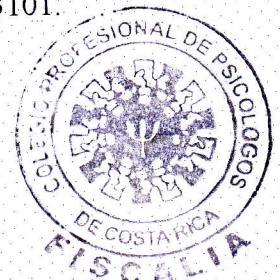
De: Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica
Dirigido a: Las personas profesionales en psicología que realizan los exámenes de idoneidad mental para portar armas de fuego y laborar en seguridad privada.
Asunto: **Uso obligatorio del sistema Control Pas para la inclusión de certificados**
Fecha: 26 de setiembre de 2013

- La Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica recuerda que a partir del 1 de agosto del presente año, toda persona profesional habilitada para la realización de evaluaciones de idoneidad mental para portar armas debe contar con la firma digital y reportar por medio de su usuario y contraseña, los resultados en la plataforma Control Pas de Gobierno Digital.
- Por lo tanto:
- El CPPCR no procederá a ingresar los certificados que no hayan sido presentados antes del día 1 de agosto.
- Hasta el 15 de octubre del 2013 los certificados que sean entregados vía correo postal o de manera personal en nuestra Plataforma de Servicios, se retornarán al profesional responsable para su inclusión en el sistema. Después de esa fecha los que continúen siendo remitidos al CPPCR por estas vías serán descartados.
- Las personas que no cuenten con su firma digital deben tramitarla a mayor brevedad e incluir los certificados que tengan pendientes. De ser necesaria una inducción breve sobre el sistema puede solicitar la colaboración de funcionarios del CPPCR. En este respecto NO se harán excepciones,
- Solo los certificados emitidos como **NO APTO** por error, serán anulados por Gobierno Digital conforme al siguiente procedimiento: Nota enviada a fiscalia@psicologiacr.com solicitando la anulación del certificado N° XXX, por motivo de error en la condición de NO APTO. Esto permitiría que la persona evaluadora pueda ingresar un nuevo certificado con el resultado correcto. Si por el contrario, la condición equivocada fuera la de **APTO**, el o la profesional tendrá que emitir otro certificado con la corrección y ambos consecutivos deben ser registrados en el sistema. Lo anterior aplica también en los casos en que se consigne de manera errónea cualquier dato en el registro del certificado.
- El CPPCR solo certificará las evaluaciones que consten como registradas por las y los profesionales habilitados en el sistema Control Pas.
- Es responsabilidad de toda persona profesional estar al tanto de las directrices que el Colegio emita.

En la página web www.psicologiacr.com, encontrará el enlace al sistema Control Pas, así como una inducción al sistema. Para cualquier consulta puede comunicarse al 2271-3101.

Dr. Carlos Arrieta Salas
Fiscal

Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica



Central telefónica: 2271-3101 • Fax: 2271-0819

Apartado postal: 8238-1000 San José • Dirección: Pinares de Curridabat, 700 metros este del Servicentro La Galera, Carretera vieja a Tres Ríos. San José, Costa Rica.

www.psicologiacr.com